

Estrategia de integración del medio ambiente en las políticas de la UE

El proceso de Cardiff tiene por objeto establecer un enfoque transversal de la política medioambiental para su integración en todas las políticas comunitarias.

ACTO

Comunicación de la Comisión al Consejo Europeo de 27 de mayo de 1998 - Colaboración para la integración - Una estrategia para la integración del medio ambiente en las políticas de la Unión Europea (Cardiff - junio de 1998) [COM (1998) 333 - no publicada en el Diario Oficial].

SÍNTESIS

El Consejo Europeo de Luxemburgo solicitó a la Comisión que presentara una estrategia relativa a la aplicación del artículo 6 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (Tratado CE) consolidado, según el cual la protección del medio ambiente debe integrarse en la definición y la aplicación de todas las actividades y políticas comunitarias.

La protección del medio ambiente constituye uno de los grandes desafíos a los que se enfrenta Europa y, como tal, forma parte de los objetivos de la Comunidad. Al margen de las preocupaciones medioambientales en Europa, la Comunidad se ha comprometido a hacer frente a los problemas medioambientales de carácter mundial.

Si bien la estrategia comunitaria basada en un enfoque vertical, que consistía en adoptar una normativa medioambiental, ha dado buenos resultados, sólo ha aportado una respuesta parcial a los problemas existentes.

La necesidad de integrar las consideraciones medioambientales en las demás políticas de la Unión se reconoce desde el Acta Única Europea y constituye una de las prioridades recogidas en el V Programa de Medio Ambiente.

La Comisión presenta en ese documento las recomendaciones para lograr integrar el medio ambiente en las demás políticas:

- Integración de la dimensión medioambiental en todas las iniciativas de las instituciones comunitarias;
- Realización de un examen de las políticas vigentes;
- Establecimiento de estrategias de actuación en los sectores clave;
- Redacción por parte del Consejo de un informe para el Consejo Europeo de Viena sobre las mejores prácticas de los Estados miembros con respecto a la integración de los requisitos medioambientales en las demás políticas;
- Definición de actuaciones prioritarias y de mecanismos de control de su aplicación;
- Realización por parte del Consejo Europeo de un examen de la integración del medio ambiente en las políticas sectoriales;
- Estudio conjunto del Consejo, el Parlamento y la Comisión del establecimiento de mecanismos para la puesta en práctica de estas recomendaciones y el control de su aplicación.

La integración plena del medio ambiente en todas las demás políticas comunitarias constituye una empresa a largo plazo. La Comisión propone a corto plazo un enfoque gradual basado en objetivos prioritarios: la Agenda 2000 y el Protocolo de Kioto.

La Agenda 2000:

Las preocupaciones medioambientales quedan reflejadas en la Agenda 2000, por una parte en el marco de la reforma de la política agraria común (PAC) y de la política de cohesión, y, por otra, en el planteamiento de la ampliación a los países de Europa Central y Oriental (PECO).

La reforma de la política agraria común concede gran importancia a los requisitos medioambientales a través de:

- la reducción de los mecanismos de sostenimiento de los precios en favor de los pagos directos, lo que mejorará los resultados económicos de los productores y favorecerá una utilización más equilibrada de los factores contaminantes;
- la posibilidad que se ofrece a los Estados miembros de subordinar los pagos directos al cumplimiento de los requisitos medioambientales;
- la aprobación de un programa de desarrollo rural, centrado en la protección del medio ambiente.

La reforma de la política de cohesión recoge este mismo enfoque a través de diversas medidas como:

- la implantación de un estudio sistemático del impacto medioambiental de los proyectos de costes superiores a 50 millones de euros;
- la inclusión de la degradación del entorno entre los criterios de determinación de las zonas urbanas subvencionables en el marco del Objetivo 2;
- la integración del medio ambiente como objetivo de intervención de los Fondos Estructurales en las propuestas de reglamentos nuevos relativos a dichos fondos;
- el estudio por parte de la Comisión de los planes de desarrollo para determinar si son compatibles con los requisitos de protección del medio ambiente;
- el establecimiento de una colaboración entre las administraciones de medio ambiente y las Organizaciones No Gubernamentales para preparar los programas de intervención en el marco de la política de cohesión.

La política de medio ambiente también forma parte de los requisitos de adhesión de los países candidatos. Éstos ya han adoptado planes de integración del acervo medioambiental a su legislación. La Comisión ha invitado a dichos países a que integren la dimensión medioambiental en todos los ámbitos políticos.

El Protocolo de Kioto:

La aplicación de los compromisos adquiridos en el marco del Protocolo de Kioto requiere un planteamiento integrado.

Los Estados signatarios se han comprometido a reducir los gases de efecto invernadero para los años 2008-2012, con el fin de luchar contra el calentamiento del planeta. Para poder cumplir con los compromisos adquiridos, es preciso aplicar una estrategia general, que incluya iniciativas en los sectores del transporte, la energía, la agricultura y la industria.

En el Consejo Europeo de Cardiff (15 y 16 de junio de 1998) se comprobó la voluntad de la Comisión y el Consejo de integrar los aspectos medioambientales en todas las políticas comunitarias y se subrayó la necesidad de evaluar el impacto medioambiental de las propuestas de la Comisión que tengan repercusiones significativas.

Se ha instado al Consejo en sus diversas composiciones a que establezca sus estrategias en esa línea.

Las presidencias austríaca, alemana y finlandesa han afirmado su voluntad de continuar el proceso. En el Consejo Europeo de Viena se hará un balance de los avances realizados en los sectores de la agricultura, el transporte y la energía.

ACTOS CONEXOS

Documento de trabajo de la Comisión, de 1 de junio de 2004, titulado «Integración del medio ambiente en las políticas de la Unión Europea - balance del proceso de Cardiff» [COM (2004) 394 - Diario Oficial C 49 de 28.2.2006].

Este balance presenta los resultados positivos del proceso de Cardiff, señalando también diversos puntos débiles detectados en su aplicación como la necesidad de mejorar la coherencia de las estrategias adoptadas por las distintas formaciones del Consejo y de hacer hincapié en las buenas prácticas en cuanto al contenido y la aplicación. Asimismo, el balance señala una serie de medidas a escala comunitaria y nacional para apoyar la puesta en marcha del proceso de Cardiff. Por otra parte, la Comisión considera que la integración medioambiental debe ser un proceso más visible y recibir apoyo en los niveles políticos más altos. Por último, el documento señala la importancia de aprovechar el fomento de la integración medioambiental con ocasión de determinadas medidas previstas como la revisión de la estrategia de desarrollo sostenible, prevista para 2004-2005, la revisión intermedia de la estrategia de Lisboa, en 2005, y la elaboración de las nuevas perspectivas financieras, a partir de 2007.